

ACUERDO DE CONCEJO Nº 167-2008/MPH-CZ

Caraz. 03 de Octubre de 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 030, de fecha 02 de Octubre de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 036-2008-MPH/CZ-COIyP, la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras, Infraestructura y Patrimonio, propone al Concejo Municipal, autorice el apoyo por emergencia solicitado por el señor Avelino León Vacas, consistente en materiales de construcción para el mejoramiento del Canal de Llamayoc del Barrio de Chungana – Caraz, cuyo presupuesto general asciende a la cantidad de S/. 1,928.42 Nuevos Soles;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen Nº 036-2008-MPH/CZ-COIyP, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras, Infraestructura y Patrimonio; el mismo que forma parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Fidel Mario Broncano Vasquez ALCALDE PROVINCIAL

